



Naciones Unidas

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2017 y programa de trabajo para 2018

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo segundo período de sesiones

Suplemento núm. 34



Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2017 y programa de trabajo para 2018



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

| <i>Capítulo</i> | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Abreviaturas | 4 |
| Declaración sobre la misión | 5 |
| Mensaje del Presidente | 6 |
| I. Principales esferas de actividad en 2017 | 8 |
| A. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación | 8 |
| B. Informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión publicados en 2017 | 9 |
| C. Investigaciones | 18 |
| D. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección | 18 |
| II. Perspectivas para 2018 | 21 |
| III. Programa de trabajo para 2018 | 24 |
| Anexos | |
| I. Estado de la aplicación del plan de trabajo para 2017 al 31 de diciembre de 2017 | 30 |
| II. Datos agregados del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes, 2009-2016. | 31 |
| III. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2016-2017 | 32 |
| IV. Composición de la Dependencia Común de Inspección | 33 |
| V. Programa de trabajo para 2018 | 34 |

Abreviaturas

| | |
|-------------|---|
| ACNUR | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| CAPI | Comisión de Administración Pública Internacional |
| CCI | Centro de Comercio Internacional |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| JJE | Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación |
| OACI | Organización de Aviación Civil Internacional |
| OIEA | Organismo Internacional de Energía Atómica |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMI | Organización Marítima Internacional |
| OMM | Organización Meteorológica Mundial |
| OMPI | Organización Mundial de la Propiedad Intelectual |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| OMT | Organización Mundial del Turismo |
| ONUDI | Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial |
| ONU-Hábitat | Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos |
| ONU-Mujeres | Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres |
| ONUSIDA | Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA |
| OOPS | Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente |
| OPAQ | Organización para la Prohibición de las Armas Químicas |
| OPS | Organización Panamericana de la Salud |
| OSSI | Oficina de Servicios de Supervisión Interna |
| PMA | Programa Mundial de Alimentos |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PNUMA | Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente |
| UIT | Unión Internacional de Telecomunicaciones |
| UNCTAD | Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| UNITAR | Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación |
| UNOPS | Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos |
| UPU | Unión Postal Universal |

Declaración sobre la misión*

La Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

- a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;
- b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de la misión establecidos para las organizaciones;
- c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Determinar las mejores prácticas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

* Véase [A/66/34](#), anexo I, sobre el marco estratégico revisado de la Dependencia Común de Inspección para 2010-2019.

Mensaje del Presidente

De conformidad con el artículo 10, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, me complace presentar el informe de la Dependencia para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y su programa de trabajo previsto para 2018.

En este espacio el año pasado me referí a la relevancia de las opiniones independientes y de la perspectiva de todo el sistema que tiene la Dependencia, así como a nuestra determinación de cumplir nuestra función de supervisión de manera que responda a las necesidades y expectativas de las organizaciones participantes, y en particular de sus órganos legislativos. Estas gestiones se reflejan en una combinación atinada de productos a través de los cuales procuramos contribuir a las actividades de apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la vez que mantenemos nuestro empeño en fortalecer el marco de integridad y rendición de cuentas, determinar las oportunidades de aumentar la eficiencia y actuar en aras del interés de los órganos legislativos respecto de los exámenes de la gestión y administración de las diversas organizaciones.

Como ejemplo de ello cabe señalar que un informe concluido recientemente examinó los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas dirigidos a facilitar las alianzas con el sector privado en apoyo de la Agenda 2030 y que otro informe examinó la madurez de la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas con miras a apuntalar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En otros dos exámenes recientes se consideró el aumento de las evaluaciones institucionales y de las exigencias de los donantes en materia de presentación de informes, especialmente en lo que respecta al sistema de desarrollo. Los informes abordaron los efectos de esos fenómenos y señalaron medidas para gestionar mejor esos requisitos, que están estrechamente vinculados a la estructura de financiación del sistema.

En relación con el marco de integridad y la rendición de cuentas, mediante un proyecto iniciado tras la presentación de nuestro informe anual el año pasado se están examinando las políticas de protección de los denunciantes de irregularidades en el sistema de las Naciones Unidas, y otro informe concluido recientemente examinó la situación y la idoneidad de los mecanismos de gestión de los conflictos de intereses. En el cuerpo principal del presente informe figura la lista completa de los proyectos realizados el año pasado y nuestros planes actuales para 2018.

También observamos la oportunidad de responder con flexibilidad a la evolución de las necesidades. Por ejemplo, en el párrafo 45 de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, se pidió al Secretario General que celebre consultas con la Dependencia Común de Inspección sobre la formulación de propuestas al Consejo Económico y Social acerca de la gobernanza del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. A ese respecto, la Dependencia presentó en forma proactiva un documento oficioso en el que se esbozaban las consideraciones que debían tenerse en cuenta al examinar los mecanismos de gobernanza. Ese documento fue distribuido por el Secretario General a los Estados Miembros como documento oficioso.

En algunos aspectos, al comienzo de 2018 la Dependencia se encuentra en una posición más sólida. Por fin se ha cubierto la plaza de Secretario Ejecutivo. Cuando se considere el presente informe ya se habrán cubierto otros dos puestos de categoría superior en la secretaría de la Dependencia. El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Alemania han acordado proporcionar a la Dependencia sendos Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico. Les expresamos nuestra

gratitud por este acto de generosidad. También me complace observar que en 2018 cinco de los 11 inspectores serán mujeres, la representación más alta de la historia.

Estos hechos nos ayudarán a avanzar en otros frentes. Sabemos, por ejemplo, que hay oportunidades de mejorar nuestra planificación del trabajo, nuestro diálogo con los mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas y la manera en que nos comunicamos y hacemos un seguimiento de los resultados de nuestra labor. Hay una preocupación constante por asegurar la pertinencia de los temas en examen y por mejorar la puntualidad de nuestros informes. Estamos en mejores condiciones de aprovechar esas oportunidades en 2018.

El apoyo de los órganos legislativos ha sido la base de la labor de la Dependencia desde su creación. Si bien estamos agradecidos por un nivel generalmente alto de apoyo normativo, la experiencia práctica sugiere que la respuesta a la invitación formulada por la Asamblea General para que los órganos legislativos tengan plenamente en cuenta las recomendaciones de la Dependencia (resolución 64/262, párr. 11), así como su solicitud a los jefes ejecutivos de que cumplan los procedimientos reglamentarios para el examen de los informes (resolución 71/281, párr. 3), todavía requieren una atención sostenida.

Además de las dificultades con que tropiezan los inspectores en casos concretos, un examen realizado en 2017 sobre la situación y el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, que esperamos que la Asamblea General examine cuidadosamente, reveló deficiencias importantes en el examen de determinados informes y recomendaciones. En cuanto a la Asamblea, el año pasado señalamos que los mecanismos aplicados actualmente, sobre todo en la Quinta Comisión, tienen por efecto que no se realiza un examen completo ni se adoptan medidas en relación con los informes de la Dependencia. El simple expediente de examinar al menos algunos de los informes de la Dependencia en relación con el tema del programa sobre la Dependencia Común de Inspección (que es la forma en que se asignan) en vez de hacerlo en relación con otro tema del programa considerado por la secretaría de la Quinta Comisión como un tema conexo, contribuiría en gran medida a resolver esta cuestión.

Los inspectores se encargan de los informes publicados con su nombre, pero todos los inspectores trabajan en estrecha colaboración con el personal durante todo un proyecto. La Dependencia agradece profundamente su empeño y dedicación.

Por último, queremos expresar nuestra gratitud por sus servicios a los inspectores salientes Gennady Tarasov y Rajab Sukayri y dar la bienvenida entre nosotros a dos nuevos inspectores, Keiko Kamioka y Nikolay Lozinskiy.

(Firmado) Jeremiah **Kramer**
Presidente
Ginebra, 18 de enero de 2018

Capítulo I

Principales esferas de actividad en 2017

1. En 2017, la Dependencia Común de Inspección trabajó en 14 proyectos. Entre ellos hubo cinco proyectos arrastrados de 2016, a saber: el examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); el examen de la gestión y la administración de la Unión Postal Universal (UPU); las evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes; el examen en todo el sistema de la gestión basada en los resultados, fase II (dos productos); y el examen amplio de las políticas de viajes en el sistema de las Naciones Unidas.

2. Los siguientes proyectos y cartas sobre asuntos de gestión se iniciaron en 2017: examen de los acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; mejora de la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios de apoyo administrativo mediante la cooperación entre organismos; examen de los mecanismos y las políticas relativos a conflictos de intereses en el sistema de las Naciones Unidas; examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección: lecciones aprendidas; examen de los requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas; examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS); y seguimiento del examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

3. El programa de trabajo presentado el año pasado ([A/71/34](#)) incluyó un examen de la incorporación de las estrategias de reducción del riesgo de desastres en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Tras celebrar consultas con las partes interesadas, se consideró que era más apropiado que tuviera lugar en 2018. En su lugar, la Dependencia decidió llevar a cabo un examen de los programas de santías en el sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia también decidió iniciar en 2017 un examen de las políticas y prácticas de los denunciantes de irregularidades en el sistema de las Naciones Unidas.

4. En el anexo I figura el estado de aplicación del plan de trabajo para 2017 al 31 de diciembre de 2017, y en la sección B del presente capítulo se incluye el resumen de las tareas asignadas terminadas.

5. La Dependencia concluyó un examen de sus procedimientos de trabajo internos que dio lugar procesos internos más eficientes y al refuerzo de la aplicación de las reglas y normas ([A/68/34](#), anexo VII) en la ejecución y finalización de los proyectos. También se hizo un gran esfuerzo con todas las organizaciones participantes para verificar el estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia.

A. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación

6. La Junta de Auditores, la OSSI y la Dependencia Común de Inspección celebraron la 20ª reunión tripartita anual el 12 de diciembre de 2017. Las tres entidades informaron a la reunión sobre sus proyectos de programa de trabajo y esferas de interés para 2018. El objetivo principal de la reunión es promover la colaboración a fin de evitar la superposición y duplicación y lograr la sinergia y la

cooperación. En la reunión de 2017 las tres entidades de supervisión convinieron en que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era una esfera en que podrían seguir colaborando. Varios de los temas que figuraban en los proyectos de programa de trabajo dieron lugar a deliberaciones para orientar la ejecución de los exámenes que se están planificando. Las tres entidades reafirmaron su compromiso con la coordinación y la colaboración a nivel de trabajo durante 2018.

7. El Presidente de la Dependencia Común de Inspección reiteró su invitación al Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores y a los jefes de la OSSI para que siguieran dialogando en forma oficiosa con la Dependencia durante sus visitas a Ginebra realizadas por otros motivos. Estas reuniones podrían servir para que la Dependencia tome conocimiento de cuestiones temáticas derivadas de los exámenes específicos de cada organización que la Dependencia podría considerar en el contexto de todo el sistema.

8. La interacción con la secretaría de la JJE se centró en la tramitación oportuna de los informes de la Dependencia relativos a todo el sistema y la consolidación de las observaciones de las organizaciones participantes. La Dependencia agradece las gestiones de la secretaría de la JJE dirigidas a asegurar que los informes de la Dependencia sean abordados en forma apropiada y oportunamente. Continuarán las deliberaciones encaminadas a asegurar que las observaciones de la JJE ayuden a mantener opciones claras para las medidas legislativas adoptadas en respuesta a las recomendaciones de la Dependencia.

9. La Dependencia participó en calidad de observador en la reunión anual de representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que fue organizada por la OPAQ. La Dependencia también participó en la reunión de representantes de investigaciones internas en el sistema de las Naciones Unidas y en la Semana de Evaluación 2017 del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

B. Informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión publicados en 2017

10. En 2017, la Dependencia preparó siete informes sobre todo el sistema y dos informes acerca de una única organización, una nota y una carta sobre asuntos de gestión. Los productos de la Dependencia abarcaron los temas siguientes: evaluaciones realizadas por iniciativa de los donantes respecto de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas; logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización; examen de la gestión y la administración de la ONUDI; examen de la gestión y la administración de la UPU; examen de los acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; examen de los requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas; examen de los mecanismos y las políticas relativos a conflictos de intereses en el sistema de las Naciones Unidas; seguimiento del examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; examen a nivel de todo el sistema de la gestión basada en los resultados, fase II (informe y nota); y resultado del examen del seguimiento de los informes de la Dependencia Común de Inspección y sus recomendaciones por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Resúmenes de las principales conclusiones y recomendaciones de los informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión finalizados en 2017

Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) (JIU/REP/2017/1)

11. El examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) destacó, entre otras cosas, dos tendencias paralelas que han surgido en los últimos años, a saber, la disminución de los recursos del presupuesto ordinario y el aumento de las contribuciones voluntarias para fines concretos que tienen repercusiones en la gestión de los riesgos, la sostenibilidad financiera y las funciones de gestión. En el examen se señaló que la consiguiente carga financiera de la ONUDI había puesto en peligro su capacidad para destinar recursos a sus funciones básicas como organismo especializado de las Naciones Unidas, por lo cual se había priorizado la cooperación técnica antes que la investigación y el dictado de normas.

12. En vista de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo emprende la implementación de la Agenda 2030, se aconsejó a los miembros de la ONUDI que examinaran los planes estratégicos de la ONUDI teniendo en cuenta el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 relativo a la industria, la innovación y la infraestructura, a fin de asegurar que el papel de la ONUDI esté bien definido y que se disponga de los recursos necesarios para lograr sus objetivos.

13. Entre las recomendaciones al Director General en la esfera de la gestión, los inspectores recomendaron el fortalecimiento de la coordinación a nivel institucional y las funciones de intercambio de información y la ampliación del enfoque actual de gestión del riesgo a fin de adoptar una estrategia amplia de gestión de los riesgos. Tres recomendaciones sobre recursos humanos estaban encaminadas a finalizar la versión revisada del marco de gestión de los recursos humanos y mejorar la diversidad geográfica y el equilibrio de género.

14. En su 45° período de sesiones, celebrado en junio de 2017, la Junta de Desarrollo Industrial manifestó su reconocimiento por el informe y las recomendaciones dirigidas al jefe ejecutivo y solicitó su aplicación dentro de los límites de los recursos existentes. En septiembre de 2017 el Director General remitió a la Junta información relativa a la aceptación y aplicación de las recomendaciones; en noviembre de 2018 se presentará a la Junta en su 46° período de sesiones un informe completo sobre la aplicación de las recomendaciones.

Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes (JIU/REP/2017/2)

15. En el informe se examinan los diversos enfoques y prácticas relativos a las evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes, se determinan las esferas de retos y preocupaciones comunes y se formulan seis recomendaciones oficiales y 11 sugerencias oficiosas sobre mejoras. Los donantes están realizando sus propias evaluaciones de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y sus programas para cerciorarse de que sus fondos se han utilizado de manera eficiente, para los propósitos previstos y en cumplimiento del grado esperado de rendición de cuentas. Estas evaluaciones bilaterales han proliferado en los últimos años, lo que ha dado lugar a expresiones de preocupación por parte de las administraciones y los órganos de supervisión de las organizaciones de las Naciones Unidas. Muchas organizaciones las consideran un

desafío que les obliga a dedicar recursos y tiempo del personal, lo que a veces ha provocado la duplicación y superposición de tareas, no obstante el valor que se les da en cuanto a estimular la introspección y las reformas.

16. En el examen se alienta a tratar de aumentar la confianza de los donantes en los informes de supervisión fortaleciendo aún más las funciones de supervisión y evaluación de las organizaciones y dando a los donantes las seguridades que necesitan en relación con la labor que realizan los órganos de supervisión existentes. Asimismo, las organizaciones deberían colaborar estrechamente con los donantes a fin de comprender mejor los requisitos, las expectativas y las necesidades de los donantes. Para ello se debería tratar de mejorar los informes sobre los resultados y aumentar la participación en diversas iniciativas, como la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. En el informe se pide que se dé mayor difusión a las evaluaciones de los donantes para ayudar a reducir el riesgo de superposición y duplicación entre estas evaluaciones. También proporcionaría a las partes interesadas una base empírica más amplia para sus evaluaciones. En el informe se recomienda el establecimiento de una función central de coordinación de las múltiples evaluaciones, entre otras cosas para gestionar la información proporcionada a los donantes, asegurar la coherencia y hacer un seguimiento de las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones. Esta medida también facilitará el aprendizaje y el perfeccionamiento institucional. En el informe se propone iniciar y sostener un diálogo de alto nivel con los donantes para determinar las prioridades compartidas y definir una plataforma de evaluación de múltiples interesados con un marco sólido y una metodología para reducir la necesidad de más evaluaciones bilaterales.

17. El Secretario General y la JJE acogieron con beneplácito el informe, pues presenta un panorama útil de los distintos enfoques, arreglos y prácticas y señala dificultades y preocupaciones comunes en relación con este importante mecanismo de supervisión. Las organizaciones sugieren que el informe de la Dependencia Común de Inspección debería iniciar un diálogo dentro de las organizaciones y, posiblemente, con los órganos rectores sobre la evolución de las funciones de evaluación y auditoría en el cambiante contexto de la financiación. El informe fue presentado a la Asamblea General en su septuagésimo segundo 72° período de sesiones.

Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización (JIU/REP/2017/3)

18. El examen se llevó a cabo atendiendo los pedidos de la Asamblea General para que se mejorara la gestión, la eficiencia y la eficacia de los recursos para viajes por vía aérea. En el informe se evalúan las políticas, normas y prácticas pertinentes sobre viajes por vía aérea en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y se formulan nueve recomendaciones oficiales; tres de ellas están dirigidas a los jefes ejecutivos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y seis, a sus órganos legislativos/rectores. También contiene 34 sugerencias para mejorar las prácticas de gestión de los viajes, aumentar la rendición de cuentas de los administradores que aprueban los viajes y fomentar la coordinación y cooperación interinstitucional, y se señalan las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas para promover la armonización a nivel de todo el sistema.

19. El informe indica que en el período 2012-2015 24 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas gastaron unos 4.000 millones de dólares en viajes por vía aérea y gastos conexos que incluían pasajes, dietas, prestaciones de suma fija, pequeños gastos

de salida y llegada y cargas. La cifra general habría sido aún mayor si todas las organizaciones hubieran presentado datos completos. El total no abarca los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas. En el examen se comprobó que había diferencias considerables entre las organizaciones en cuanto a las condiciones de viaje que deben ser estudiadas. Las organizaciones necesitan considerar mejor las oportunidades y los desafíos que se van planteando en la industria del transporte por vía aérea, modernizar los instrumentos para organizar los viajes y estrechar la colaboración con los proveedores de servicios para incrementar la eficiencia y reducir los gastos. Entre otras medidas concretas cabe citar la aplicación de módulos de viajes integrados en los sistemas de planificación de los recursos institucionales, las evaluaciones periódicas de los riesgos y la auditoría de los viajes por vía aérea, la eliminación del derecho a viajar en primera clase y la utilización de la clase económica superior en lugar de la clase ejecutiva cuando sea posible.

20. Para contemplar la diversidad en las normas, las políticas y las prácticas que rigen los viajes por vía aérea, el Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, debía dirigir las iniciativas de armonización. La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) debía establecer una metodología y un porcentaje comunes para el cálculo de las prestaciones en forma de suma fija. Además, para subsanar la falta de una práctica oficial de intercambio de información y coordinación en la gestión de los viajes por vía aérea, el Presidente de la JJE debía evaluar la viabilidad de establecer un comité asesor de alto nivel sobre cuestiones de viajes. En sus observaciones sobre el informe, la JJE encomió a la Dependencia por haber elaborado un informe claro, amplio y constructivo sobre políticas y prácticas en materia de viajes por vía aérea en todo el sistema de las Naciones Unidas, observando que muchas de las conclusiones eran prácticas y viables, en el entendimiento de que no se incurra en gastos adicionales para su aplicación ([A/72/629/Add.1](#), párr. 2).

Examen de la gestión y administración en la Unión Postal Universal (UPU) (JIU/REP/2017/4)

21. El examen de la gestión y administración de la UPU describió el entorno complejo en que funciona la organización y los múltiples desafíos que enfrenta, principalmente generados por la evolución económica y tecnológica, los cambios profundos del mercado y la erosión de su base financiera. En los últimos años la organización ha sido objeto de varias reformas, inclusive en la Oficina Internacional, con objeto de asegurar su capacidad operacional y su pertinencia en el sector postal. El examen puso de relieve que las dificultades financieras derivadas de un presupuesto de crecimiento nominal cero aplicado durante dos decenios habían tenido efectos negativos en la operatividad de la organización y entrañaban riesgos para las funciones de gobernanza, supervisión y gestión. El examen del desempeño financiero de la organización en los últimos años confirmó lo antedicho, en particular con respecto a la gran cantidad de obligaciones, sobre todo generadas por el Fondo de Previsión y el seguro médico después de la separación del servicio de la organización. Hay determinadas esferas, como la función de ética o la supervisión interna, así como la capacitación del personal, que se han visto afectadas por la disminución de los recursos.

22. El Inspector formuló 10 recomendaciones oficiales (seis al Consejo de Administración y cuatro al Director General) con miras a que la UPU aumente la eficiencia y la eficacia de la gestión y la administración. Estas recomendaciones, complementadas por una serie de recomendaciones oficiosas tienen sobre todo por objeto la promoción de la buena gobernanza, la supervisión y la rendición de cuentas y el fortalecimiento del marco de gestión de la UPU, así como contribuir a aumentar la sostenibilidad financiera de la organización.

23. Las seis recomendaciones dirigidas al Consejo de Administración se centraron en la necesidad de mejorar el control y la observancia del Estatuto del Personal y el Reglamento Financiero de la UPU, aumentar la estabilidad financiera de la organización respecto del seguro médico después de la separación del servicio, fomentar la sostenibilidad del Fondo de Previsión de la UPU, promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos humanos y reforzar la supervisión mediante el establecimiento de un comité de auditoría independiente.

24. El examen señaló varias deficiencias en la gestión interna de la organización. Las cuatro recomendaciones dirigidas al Director General se centraron en la necesidad de aclarar las funciones y las responsabilidades de la gestión interna y el mecanismo institucional, incluidos sus procedimientos de trabajo, a fin de asegurar la sinergia y la complementariedad. El examen recomendó la consolidación de las funciones de apoyo en una estructura administrativa más unificada y oficialización de la delegación de autoridad. También recomendó que se prestara atención a una serie de medidas de gestión de los recursos humanos.

25. El informe fue presentado al Consejo de Administración en su segundo período de sesiones de 2017, el 25 de octubre de 2017.

Resultado del examen del seguimiento de los informes de la Dependencia Común de Inspección y sus recomendaciones por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2017/5)

26. El examen del seguimiento de los informes y las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas es el primero desde que la Asamblea General hizo suyo un sistema de seguimiento de los informes y las recomendaciones de la Dependencia en su resolución 54/16 en 1999. En el examen se observó que el proceso de seguimiento ha evolucionado de manera diferente en las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, de acuerdo con la matriz de madurez elaborada en colaboración con todas las organizaciones participantes.

27. En el examen se evaluaron los acuerdos de seguimiento con 28 organizaciones participantes de la Dependencia Común de Inspección y la funcionalidad del sistema de seguimiento web. Esencialmente se examinó la función de coordinación de todas las organizaciones participantes; se evaluaron las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones; y se volvieron a examinar los procesos existentes para difundir los informes de la Dependencia y la manera en que los informes son considerados, la forma en que los órganos legislativos y rectores adoptan decisiones sobre las recomendaciones de la Dependencia y la forma en que se supervisan las recomendaciones y se informa al respecto. Por último, en el examen se pudieron identificar las buenas prácticas para el seguimiento de las recomendaciones y la mejora del seguimiento de los informes y las recomendaciones de la Dependencia y se expusieron las mejoras previstas y exigidas a cada organización para el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones.

La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de los progresos y la eficacia de las políticas (JIU/REP/2017/6)

28. Este examen de la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se presenta en dos documentos: un informe resumido para los órganos rectores y los ejecutivos, y un informe principal más extenso con detalles sobre las pruebas y los análisis técnicos para fundamentar la información contenida

en el informe resumido. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han venido aplicando la gestión basada en los resultados desde 2002. Las resoluciones relativas a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo aprobadas entre 2004 y 2016 han puesto de relieve el valor de la gestión basada en los resultados y el estudio pone de relieve la pertinencia de la gestión basada en los resultados en el contexto actual. Se analizan, para doce organizaciones y cinco esferas de gestión, los progresos realizados en la aplicación desde 2002, la etapa de aplicación en 2015 y el valor añadido o el aporte de la aplicación de la gestión basada en los resultados. Se exponen los factores de influencia y los obstáculos al adelanto de la gestión basada en los resultados. En respuesta a la pregunta de si debería seguir utilizándose la gestión basada en los resultados, el estudio presenta recomendaciones para seguir avanzando en la aplicación continua de la gestión basada en los resultados como estrategia de gestión y señala la necesidad de adaptación a los imperativos de la Agenda 2030.

29. El valor añadido de la gestión basada en los resultados es mayor cuando hay equilibrio en el uso de la información sobre los resultados para encarar la rendición de cuentas y el aprendizaje. Otras condiciones determinantes son la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas y los nuevos sistemas y las estructuras de gobernanza que responden a las exigencias de la gestión de los productos que tienen carácter conjunto, como la evaluación en todo el sistema de las actividades operacionales, la gestión conjunta y la rendición de cuentas colectiva. La sostenibilidad de la gestión basada en los resultados depende de la cooperación y del desarrollo de los sistemas y las capacidades nacionales para la gestión basada en los resultados, la evaluación y las estadísticas.

30. En el examen se reconoce la amplia gama de proyectos experimentales y de nuevas iniciativas tácticas creadas para aplicar la Agenda 2030 que favorecen el desarrollo continuo de la gestión basada en los resultados y se destaca la necesidad de que haya un marco estratégico bien definido a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Examen de los requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2017/7)

31. El aumento de las contribuciones voluntarias recibidas en los dos últimos decenios, la mayoría de las cuales son para fines específicos, ha sido espectacular. En el sistema de las Naciones Unidas las contribuciones voluntarias ascendieron a cerca del 70% del total de los ingresos en 2015. La mayoría de los donantes exigen informes individuales detallados, tanto financieros como programáticos, sobre las actividades llevadas a cabo utilizando sus contribuciones para fines específicos. Ello se añade a la presentación de informes institucionales de la organización a sus órganos rectores. Los donantes establecen requisitos específicos que varían considerablemente en el formato, el detalle y la periodicidad, lo que ha dado lugar a un aumento espectacular del número de informes a los donantes. El número de informes presentados cada año a menudo asciende a centenares, o incluso a miles, en el caso de muchas organizaciones, lo que ocasiona mayores costos de transacción.

32. En el informe se señalan las maneras de perfeccionar los informes a los donantes, atender mejor las necesidades y los requisitos de los donantes y realzar la posición del sistema de las Naciones Unidas como asociado valioso que responda a las necesidades. Se examinan las posibilidades de normalización y racionalización, incluido el desarrollo de un modelo común de presentación de informes. El informe

contiene siete recomendaciones oficiales, de las cuales dos van dirigidas a los órganos rectores y cinco a los jefes ejecutivos. También incluye 15 recomendaciones oficiosas a título de sugerencias para realizar mejoras.

33. En el informe se recomienda, entre otras cosas, que las organizaciones deberían entablar un diálogo a nivel estratégico con los donantes, en consonancia con la propuesta del Secretario General relativa a un “pacto de financiación”. En aras de la colaboración, deberían tenerse en cuenta tanto las opiniones de las organizaciones como de los donantes. Uno de los elementos fundamentales del diálogo debería ser la aprobación de modelos de presentación de informes a los donantes que tengan en cuenta las necesidades y los requisitos comunes de información de los donantes, así como los marcos normativos y la capacidad de las organizaciones.

34. Durante las negociaciones sobre contribuciones individuales, las organizaciones y los donantes deberían convenir en primer lugar las necesidades y los requisitos, su viabilidad y las consecuencias en materia de recursos, incluida la recuperación por las organizaciones de los gastos adicionales que entrañe la preparación y el suministro de informes especiales. Todas las oficinas pertinentes, en particular las de asuntos financieros y jurídicos, deberían ser consultadas de manera oportuna. La orientación y capacitación adecuadas sobre la presentación de informes a los donantes, con actualizaciones periódicas, servirán para fomentar el cumplimiento de las normas y disposiciones de la organización y lograr la coherencia en la presentación de informes. Los jefes ejecutivos deberían promover el mejoramiento del acceso y la difusión de la información relativa a la presentación de informes a los donantes y mantener un depósito institucional de todos los acuerdos de contribuciones y los informes a los donantes.

35. Se sugiere que se defina el umbral mínimo de contribuciones, por debajo del cual solo se proporcionarían informes ordinarios, junto con las metodologías de cálculo de los costos de presentación de informes. Las organizaciones deberían velar por que sus políticas de gestión de las contribuciones voluntarias sean adecuadas, que dispongan de sistemas robustos de gestión de proyectos y que sus sistemas de planificación de los recursos institucionales y otros sistemas de información de gestión posean las funciones necesarias. Los riesgos relacionados con la presentación de informes a los donantes deberían ser mitigados y será preciso reforzar los procesos de garantía de la calidad de los informes que se proporcionan a los donantes.

Examen de los acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (JIU/REP/2017/8)

36. Desde la aprobación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la puesta en marcha del Pacto Mundial, los Estados Miembros han reconocido cada vez más la función de las alianzas con el sector privado como medio de aplicación de los objetivos de las Naciones Unidas. El examen se inició a partir de la convicción ampliamente compartida de que la Agenda 2030 ofrece un impulso único para renovar la participación del sector privado al servicio de los objetivos de las Naciones Unidas. La mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han adaptado, o están adaptando, sus respectivas estrategias o políticas para reflejar la Agenda 2030. A la vez que se reconocen y examinan las salvaguardias existentes en cuanto a la diligencia debida y la gestión de los riesgos, en el informe se hace hincapié en que el sistema de las Naciones Unidas sea más eficaz en sus actividades de cooperación con el sector privado en apoyo de la Agenda 2030 y que aplique la sostenibilidad en los modelos institucionales de las organizaciones de las Naciones Unidas.

37. En el informe se sugieren formas de perfeccionar los arreglos existentes para la cooperación con el sector privado a fin de reflejar el enfoque holístico, integrador y universal de la Agenda 2030. Estos cambios no son fáciles de cumplir, pero el sistema de las Naciones Unidas no puede “transformar el mundo” si no se transforma a sí mismo. En el informe se proponen posibles líneas de acción para que el sistema de las Naciones Unidas indique su disposición a adaptarse a los imperativos actuales, y a su vez para que transmita este proyecto al sector privado y lo motive a internalizarlos y ponerlos en práctica.

38. En el examen se hace hincapié en la adopción de medidas a nivel de todo el sistema con el fin de estimular la colaboración interinstitucional y se recomienda la aclaración de las funciones y los mandatos, en particular a nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Pacto Mundial. Contiene 12 recomendaciones, nueve de las cuales están dirigidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dos a la Asamblea General y una al Consejo Económico y Social.

Examen de los mecanismos y las políticas relativos a conflictos de intereses en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2017/9)

39. En la Carta de las Naciones Unidas se establece claramente que el interés de las Naciones Unidas es el único interés predominante que todo su personal, el personal de sus fondos, programas y organismos especializados y el OIEA deben tener presente al desempeñar sus funciones. Los objetivos de este examen de todo el sistema acerca de los conflictos de intereses fueron evaluar en qué medida las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han establecido marcos normativos apropiados para resolver los conflictos de intereses personales e institucionales; evaluar los mecanismos y las prácticas vigentes para resolver conflictos de intereses reales y potenciales; determinar deficiencias y dificultades y proponer soluciones adecuadas a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; examinar las sinergias internas e interinstitucionales, su repercusión en la resolución de conflictos de intereses en todo el sistema y formular sugerencias para su mejoramiento o refuerzo, y determinar y difundir las prácticas buenas y óptimas para resolver conflictos de intereses en todas las etapas.

40. Las normas de conducta de la administración pública internacional y las respectivas políticas e instrumentos jurídicos institucionales que se examinaron indican que el tema de los conflictos de intereses personales está bien contemplado en teoría. Sin embargo, el conflicto de intereses institucionales sigue siendo una esfera que no se ha estudiado y que no pudo ser tratada en detalle en este examen debido a la escasa información proporcionada por las organizaciones participantes. En el informe se recomienda, entre otras cosas, que se elaboren notas orientativas para el sistema de las Naciones Unidas. Esas notas orientativas deberían complementarse con el reconocimiento por parte del personal y del personal que no es de plantilla de que comprenden plenamente las políticas, sus funciones y la norma de conducta que deben respetar mientras presten servicios. Todo el personal pertinente debería estar obligado a asistir a cursos obligatorios de formación y a tomar otros cursos conexos de manera periódica.

41. Con respecto al conflicto de intereses como un elemento que contribuye a la comisión de fraude, o que constituye en sí mismo un fraude, era necesario establecer un vínculo entre el examen actual y los exámenes anteriores de la Dependencia relacionados con la integridad. El examen contiene seis recomendaciones oficiales y cinco recomendaciones oficiosas destinadas a reforzar la supervisión de los mecanismos existentes o a iniciar nuevas deliberaciones a nivel de todo el sistema,

sin costo alguno. En el informe se señala que las declaraciones de situación financiera e intereses deberían considerarse como medidas para mitigar el riesgo de las organizaciones y reforzar la rendición de cuentas del personal.

Seguimiento del examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones de las Naciones Unidas (JIU/ML/2017/1)

42. La carta sobre asuntos de gestión señala que las tecnologías basadas en la nube proporcionan soluciones que son fáciles de aplicar y ampliables para el almacenamiento de datos, con frecuencia a un costo inferior al de las soluciones utilizadas actualmente por las organizaciones. La carta de gestión observa además que las soluciones de hospedaje ofrecidas por terceros, incluidas las soluciones de nube pública, pueden plantear problemas de confidencialidad con respecto a datos reservados y para la protección de la propiedad intelectual y que todo contrato o acuerdo pertinente debería por tanto incluir disposiciones legales apropiadas. A este respecto, los inspectores decidieron publicar una carta de gestión en que solicitaban a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que informen a la Dependencia de las medidas adoptadas en forma individual o conjunta para formular políticas o marcos sobre computación en la nube, incluidas disposiciones legales para velar por la privacidad y seguridad de los datos. También solicitaron a la Red de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la JJE que informe a la Dependencia de la situación actual y los progresos realizados en la elaboración de una política de todo el sistema de las Naciones Unidas relativa a las soluciones basadas en la nube.

La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas: descripción de un modelo de madurez de amplia repercusión para la gestión del logro de resultados: marco de referencia, etapas de desarrollo y productos (JIU/NOTE/2017/1)

43. El modelo de amplia repercusión para la gestión basada en los resultados tiene por objeto proporcionar un marco común que sea operacional. Numerosos interlocutores ponen de relieve la necesidad de un marco común por la extrema importancia que tiene en la determinación de la identidad y el logro de un nivel aceptable de interoperabilidad de la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas. Los componentes del modelo de amplia repercusión describen lo que significa la incorporación en las esferas de gestión de los resultados, la filosofía y los principios. El marco proporciona una base para el intercambio de información y la afirmación de la coherencia y la colaboración entre organizaciones. Ofrece un parámetro para que las organizaciones puedan evaluar sus iniciativas de incorporación de la gestión basada en los resultados y para un diálogo coherente con los órganos rectores y con otras organizaciones. También es fundamental para permitir la comparabilidad en la realización de exámenes o evaluaciones de todo el sistema y, por lo tanto, proporciona una base fiable para elaborar orientaciones normativas para la promoción colectiva de la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas.

44. El modelo de amplia repercusión es considerado como un “documento vivo” para uso continuo y desarrollo ulterior y como una base para la armonización y el intercambio de información entre organizaciones. Su utilización por el personal y los administradores para fortalecer el nivel de desarrollo de la gestión basada en los resultados y aumentar la coherencia conceptual y la repercusión colectiva en consonancia con los imperativos de integración e interdependencia establecidos en

las Lecciones de la Agenda 2030 basadas en la experiencia sugiere que esto solo puede ocurrir con un apoyo claro de los niveles superiores.

45. A este respecto, se recomienda que los jefes ejecutivos hagan suyo el marco y la metodología de evaluación para su utilización en el desarrollo de la gestión basada en los resultados en sus respectivas organizaciones. También se recomienda que se establezca un mecanismo interinstitucional para intensificar la colaboración en el uso y el desarrollo ulterior del marco.

C. Investigaciones

46. Con respecto a las investigaciones, el objetivo de la Dependencia Común de Inspección, si lo permiten los recursos, son las presuntas infracciones de las normas y los reglamentos y otros procedimientos establecidos cometidas por jefes ejecutivos, jefes de los órganos de supervisión interna, funcionarios de organizaciones que no sean de plantilla y, a título excepcional, si los recursos lo permiten, funcionarios de organizaciones que no tengan capacidad interna de investigación.

47. En 2017, la Dependencia recibió dos nuevas denuncias que no se encuadraban en su mandato de investigación y competencia. Una de ellas fue remitida al órgano competente de investigación interna, mientras que la segunda no fue atendida ya que no cumplía ninguno de los criterios de admisibilidad de la Dependencia.

D. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Sistema de seguimiento web

48. El sistema de seguimiento web es una aplicación fundamental para la Dependencia y las organizaciones participantes por ser una herramienta en línea para supervisar y seguir el estado de las recomendaciones, así como para presentar informes y efectuar un análisis estadístico.

49. La Dependencia tiene previsto perfeccionar las funciones de las aplicaciones en el curso de 2018. La Secretaría de las Naciones Unidas empezó a prestar servicios de hospedaje y mantenimiento para el sistema de seguimiento web, conforme a lo solicitado por la Asamblea General, a partir de enero de 2018.

Número de recomendaciones

50. El siguiente cuadro indica el número medio de recomendaciones por informe, nota y carta de gestión, que ha disminuido de 9,2 en 2011 a 6,9 en 2017¹.

¹ La publicación de 25 cartas de gestión (en su mayoría con un promedio de una recomendación por carta) contribuyó considerablemente a reducir el número medio de recomendaciones por producto en 2016.

Cuadro
Número de informes, notas y cartas de gestión y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, 2011-2017

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Total 2011-2017 |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------------|
| Informes, notas y cartas de gestión | | | | | | | | |
| Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones | 10 | 13 | 5 | 7 | 5 | 11 | 9 | 60 |
| Referente a una sola organización | 2 | 4 | 2 | 3 | 6 | 25 | 2 | 44 |
| Total de informes, notas y cartas de gestión | 12 | 17 | 7 | 10 | 11 | 36 | 11 | 104 |
| Recomendaciones | | | | | | | | |
| Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones | 100 | 65 | 28 | 61 | 33 | 74 | 56 | 417 |
| Referente a una sola organización | 10 | 44 | 6 | 16 | 16 | 26 | 20 | 138 |
| Total de recomendaciones | 110 | 109 | 34 | 77 | 49 | 100 | 76 | 555 |
| Número medio de recomendaciones por producto | 9,2 | 6,4 | 4,9 | 7,7 | 4,5 | 2,8 | 6,9 | 5,3 |

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2018.

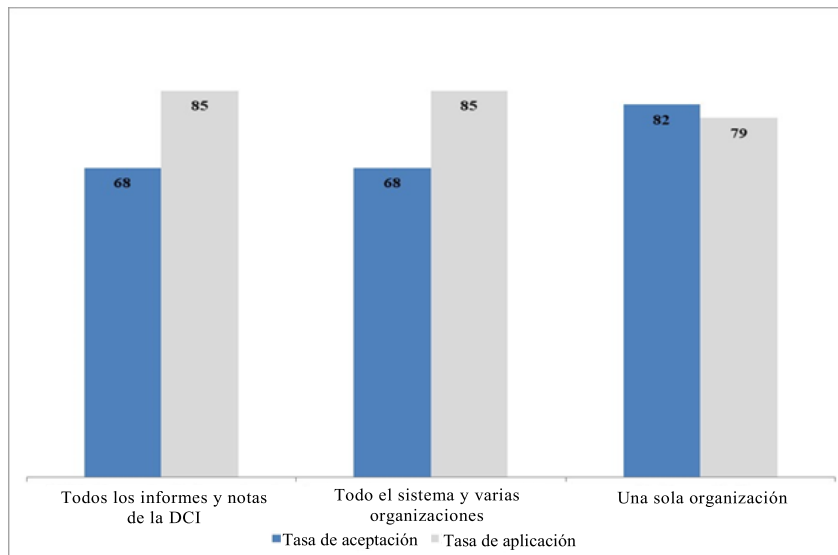
Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización

51. La tasa media de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2009 y 2016 en informes y notas referentes a una sola organización fue superior (82%) a la de los informes relativos a todo el sistema y a varias organizaciones (68%) (véase la figura)². La Dependencia felicita a las organizaciones por las medidas adoptadas (véase el anexo II en que se muestran las tasas agregadas de aceptación y aplicación de las recomendaciones por las organizaciones participantes desde 2009 a 2016).

52. Durante el mismo período, la tasa de aplicación de las recomendaciones en informes y notas referentes a una sola organización fue inferior (79%) a la de los informes relativos a todo el sistema (85%). Uno de los factores que afectan la tasa de aplicación es el hecho de que, de los 15 exámenes de la gestión y administración referidos a una sola organización realizados entre 2009 y 2016, tres tienen tasas de aplicación muy bajas.

² Al 10 de enero de 2018, la FAO, el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito no habían proporcionado datos para 2016.

Figura
Tasa media de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2009-2016)
(Porcentaje)



Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2018.

Capítulo II

Perspectivas para 2018

53. Los acontecimientos positivos de 2017, especialmente en lo que respecta a los recursos humanos, contribuirán a mejorar la posición de la Dependencia Común de Inspección en el desempeño de su mandato en 2018. En particular, la plaza esencial de Secretario Ejecutivo se cubrió tras una larga interrupción. Además, dos vacantes en la secretaría se habrán cubierto cuando se examine el presente informe. La existencia de estas vacantes también proporcionó una oportunidad para que el nuevo Secretario Ejecutivo elabore un nuevo perfil para las plazas de categoría superior a fin de fortalecer las funciones de gestión y supervisión como parte de una estrategia para mejorar el apoyo a los inspectores mediante el fortalecimiento de la capacidad del personal gracias a la orientación y el asesoramiento profesional. Afortunadamente, los esfuerzos para complementar la capacidad de personal de la Dependencia mediante el programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico han dado sus frutos. El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Alemania proporcionarán sendos funcionarios subalternos del cuadro orgánico.

54. Otro hecho positivo es que, en 2018, cinco de los 11 inspectores serán mujeres. Esto es notable si se tiene en cuenta que en la historia de la Dependencia, de los 70 inspectores cuyo mandato había terminado a finales de 2016, solo tres eran mujeres. El progreso logrado en este año es totalmente el resultado de los nombramientos realizados por la Asamblea General, dado que la propia Dependencia no participa en modo alguno en el proceso de selección. Sin embargo, como la Dependencia se beneficia de los avances hacia el equilibrio de género, hace hincapié en que a fin de evitar que el año en curso se convierta en un hecho momentáneo antes de volver a la media, los Estados Miembros que presenten candidatos deben ocuparse activamente de encontrar y proponer candidatas calificadas.

55. En la secretaría de la Dependencia se otorga prioridad al logro de la paridad de los géneros. En el equipo integrado por un total de 20 personas (18 plazas ocupadas y dos vacantes del Cuadro Orgánico actualmente en proceso de contratación), 10 son mujeres. En el Cuadro Orgánico, hay cuatro mujeres en un total de nueve plazas actualmente ocupadas.

56. El presupuesto ordinario anual asignado a la Dependencia para el bienio 2016-2017 fue de 15,05 millones de dólares, de los cuales el 94% correspondió a gastos de personal. La composición de la Dependencia se mantuvo sin cambios: 11 inspectores (de categoría D-2) a los que asisten en su labor 1 Secretario Ejecutivo (D-2), 9 oficiales de evaluación e inspección (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 P-2), 1 investigador (P-3) y 5 auxiliares de investigación (de categorías G-7 y G-6). Aunque las principales funciones que se asignan al personal del Cuadro Orgánico son proyectos, también se les exigen otras tareas adicionales necesarias para el funcionamiento administrativo de la Dependencia. Cuatro funcionarios del Cuadro de Servicios Generales siguieron prestando apoyo administrativo, informático, editorial, de gestión de la documentación y de otro tipo a la Dependencia. Además, el programa de pasantías ha sido un instrumento importante para complementar la capacidad de la Dependencia para respaldar el análisis y la investigación que hacen falta para elaborar informes de alta calidad. El programa de pasantías continuará en 2018.

57. La Dependencia también se complace informar de que se han logrado avances significativos en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [70/247](#) y [70/257](#), en la que se solicitó al Secretario General que estudiara opciones para la prestación de servicios en relación con el sistema de seguimiento web y el sitio web

interno de la Dependencia. Como se informó anteriormente, el sistema de seguimiento web es utilizado por casi todas las organizaciones participantes para obtener información precisa y actualizada sobre el estado y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia. La finalización de la migración del sistema de seguimiento y el sitio web de la Dependencia a las plataformas administradas por la Secretaría de las Naciones Unidas se completará a principios de 2018. Ello nos permitirá ocuparnos posteriormente de efectuar mejoras y perfeccionar las funciones del sistema de seguimiento web y hacer cambios en el sitio web que facilitarán la presentación de información en forma más apropiada y dinámica.

58. En relación con el programa de trabajo, en 2018 la Dependencia llevará a cabo cuatro proyectos iniciados en 2017. Hasta la fecha, la Dependencia ha seleccionado nueve iniciativas nuevas que se pondrán en marcha a principios de 2018. Como se observa en el capítulo III, la Dependencia mantiene la diversidad en su cartera, prestando particular atención a la contribución a la Agenda 2030. Aunque para la mayor parte de la labor de la Dependencia se sigue aprovechando su singular perspectiva de todo el sistema, la realización de exámenes de la gestión y administración de las diversas organizaciones sigue siendo un elemento prominente de la cartera.

59. Para la Dependencia Común de Inspección, como para todo el sistema de las Naciones Unidas, las mejoras constituyen un empeño constante. Se prevén diversas medidas, algunas de las cuales se ven facilitadas por las mejoras relativas a la dotación de personal de la secretaría de la Dependencia y las nuevas plataformas de tecnología. Entre ellas cabe mencionar la atención que se dispensa al desarrollo profesional del personal, la renovación de los perfiles de funciones y una atención específica a las funciones institucionales, como la integración más sistemática de las normas y los estándares así como los procedimientos de trabajo internos en el ciclo vital de los proyectos. Además de esas medidas mayormente internas, señalamos a la atención de la Asamblea a tres cuestiones.

60. La Dependencia se propone fortalecer el diálogo con la dirección de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto de los principales mecanismos de coordinación de la JJE y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El carácter horizontal y abarcador de todo el sistema de la Agenda 2030 y de otros desafíos que afrontan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sugiere que sería útil facilitar intercambios de opiniones sobre los nuevos desafíos y la contribución que puede hacer la supervisión externa e independiente, sin perjuicio de la independencia y la función de cada una de las partes. A nivel de trabajo, la Dependencia celebrará en 2018 su reunión bienal de coordinadores, la que ofrece la oportunidad de deliberar y consultar con los interlocutores de sus organizaciones participantes acerca de los aspectos operacionales y cualitativos de la labor de la Dependencia y los procesos de los proyectos.

61. La Dependencia reconoce la oportunidad de mejorar las actividades de divulgación y comunicación. Por ejemplo, la participación de la Dependencia en una conferencia internacional sobre la gestión de los conocimientos, en la que la Dependencia recibió un premio, amplificó la resonancia entre los profesionales del informe conexo de la Dependencia. En el plano interno, se están realizando mejoras en el sitio web. Durante el año pasado, se desarrollaron instrumentos y métodos de apoyo a la mayor difusión de información de fácil utilización sobre las conclusiones principales de los informes. Comenzarán a aplicarse en 2018.

62. También es necesario tratar de mejorar los arreglos para el examen de los informes de la Dependencia por los órganos legislativos a los que debe apoyar. Una

de las conclusiones más notables del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia es la gran diversidad de prácticas en lo que respecta al examen de sus informes. En ese informe, que la Dependencia espera que la Asamblea General examine durante su período de sesiones en curso, se sugiere un conjunto de buenas prácticas.

63. Las propias disposiciones de la Asamblea General tienen el efecto no deseado de restringir su capacidad para aprovechar plenamente las inversiones sustanciales en la labor de la Dependencia. La práctica de la Quinta Comisión de examinar los informes de la Dependencia en el contexto de los temas conexos del programa conexos, aunque parece lógica, simplemente no funciona. Puesto que los informes de la Dependencia Común de Inspección son por lo general transversales y pocas veces se refieren a un tema concreto del programa en relación con el cual se examinan, por último no son siquiera considerados, con lo cual rara vez se adoptan medidas sustantivas.

64. Este asunto no exige una nueva política. Todo lo que se necesita es el examen de los informes, o al menos de aquellos que no concuerdan bien con otros temas del programa, en relación con el tema del programa relativo a la Dependencia Común de Inspección, en lugar de con otro tema que parezca ser el más apropiado. Este problema quedó expuesto con claridad al comienzo del septuagésimo segundo período de sesiones, cuando los informes de la Dependencia sobre las evaluaciones requeridas por los donantes y la gestión de los conocimientos fueron considerados en el contexto de los temas relativos a la OSSI y la gestión de los recursos humanos, respectivamente. Cada informe se refiere a las cuestiones relacionadas con esos temas, pero ninguno trata tales temas. En consecuencia, no se los ha considerado con detenimiento ni se han adoptado medidas al respecto.

Capítulo III

Programa de trabajo para 2018

65. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia examinó en su período de sesiones de invierno varios temas derivados de las consultas con sus asociados. El programa de trabajo aprobado por la Dependencia a comienzos de 2018 incluye siete proyectos para todo el sistema y dos exámenes de la gestión y la administración de organizaciones participantes (véase el anexo V).

66. El plan de trabajo para 2018 incluye nueve proyectos nuevos (véanse los resúmenes que figuran a continuación) y cuatro proyectos arrastrados del plan de trabajo para 2017.

Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2018

La gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas

67. La utilización de servicios de computación en la nube es cada vez mayor. Uno de los principales beneficios potenciales de la computación en la nube es la posibilidad de añadir nuevas capacidades y reducir los costos, ya que no hay necesidad de invertir en la infraestructura de tecnología de la información de cada organización. Los servicios en la nube se prestan previa solicitud, en función de las necesidades, y se paga de acuerdo con el uso. Una vez que están disponibles, se puede acceder a ellos sin otra interacción con el proveedor del servicio. Pueden ser provistos con gran elasticidad de modo que puedan ampliarse las aplicaciones con rapidez, en consonancia con la demanda real. Los recursos informáticos están disponibles y se puede acceder a ellos a través de redes amplias y los productos son medidos a fin de controlar y optimizar su uso. No obstante, estos beneficios potenciales nunca podrán ser obtenidos en su totalidad sin una planificación adecuada, políticas y prácticas fundamentadas, un análisis riguroso y un conocimiento pleno de las condiciones contractuales y sin tener garantías en cuanto a salvaguardias para la protección de los datos, la integridad y la seguridad de los procesos, la continuidad del servicio, el cumplimiento de las obligaciones del proveedor de servicios, la inexistencia de costos ocultos y la especificación de los costos postcontractuales.

68. Si bien la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas prevén la migración a servicios en la nube para sus necesidades informáticas, el grado de aplicación varía enormemente. Las decisiones sobre la migración a la nube a veces se adoptan principalmente por motivos técnicos, sin haber hecho un análisis amplio y a fondo de las consecuencias desde una perspectiva estratégica. Puede haber también casos de servicios de TI paralelos, a saber, servicios que no tienen apoyo ni han sido aprobados oficialmente por la dependencia central de TI o su equivalente. El examen proporcionará un análisis comparativo de las diferentes políticas, marcos, prácticas y procesos de computación en la nube del sistema de las Naciones Unidas, con miras a determinar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas y promover de ese modo una gestión eficaz de los servicios en la nube. Se hará hincapié en la seguridad de todas las salvaguardias existentes sobre posibles riesgos relacionados con la utilización de los servicios de computación en la nube y la migración a ellos, entre otras respecto de cuestiones jurídicas, financieras, operacionales, de continuidad de las operaciones, seguridad de la tecnología de la información, confidencialidad y privacidad. Entre otras cosas, el examen también evaluará las posibilidades de lograr

la coherencia en todo el sistema y la cooperación interinstitucional o la mancomunación de recursos a los efectos de una integración más eficaz y eficiente en función de los costos del sistema de las Naciones Unidas en la estructura mundial de servicios en la nube.

**La gestión del cambio institucional en el sistema de las Naciones Unidas:
Experiencia adquirida y estrategias para el futuro**

69. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se enfrentan al cambio de manera constante a medida que tratan de aumentar su valor: pertinencia, eficacia, eficiencia, repercusión y sostenibilidad. El alcance de estas iniciativas de cambio varía en escala, intensidad y complejidad. Se está llegando a comprender mejor los factores que facilitan el cambio positivo, pero aún no se lo ha promovido lo suficiente. Se han creado sistemas como el Laboratorio de las Naciones Unidas para el Cambio y los Conocimientos Institucionales para apoyar a las organizaciones con los procesos de cambio. El Laboratorio ha difundido las mejores prácticas y las experiencias adquiridas sobre el cambio y la innovación en el sistema de las Naciones Unidas y también ha señalado las limitaciones de la conceptualización y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para la gestión del cambio utilizando las conclusiones de los estudios de casos que realizó.

70. La necesidad de reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para la gestión del cambio es ahora aún más apremiante a la luz de los imperativos de la Agenda 2030 y las reformas propuestas por el Secretario General en su informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030 ([A/72/124-E/2018/3](#) y [A/72/684-E/2018/7](#)).

71. En el examen se utilizarán los sistemas establecidos para apoyar la gestión del cambio en el sistema de las Naciones Unidas como base para su examen de una amplia gama de iniciativas de cambio, incluidas las iniciativas interinstitucionales y de todo el sistema, se evaluarán los fracasos y los éxitos y las capacidades que poseen las organizaciones para gestionar el cambio con eficacia y se extraerán las enseñanzas que puedan utilizarse para apuntalar los cambios y las reformas complejos y complicados en curso con miras a la coherencia, la colaboración y la interdependencia de los métodos de trabajo en todo el sistema.

Examen de los comités de supervisión en el sistema de las Naciones Unidas

72. Las reformas de la gobernanza en los sectores público y privado aplicadas en los últimos años han consistido en comités de supervisión de diverso tamaño, alcance, composición, estructura jerárquica e independencia. Desde 2006, varios informes de la Dependencia Común de Inspección se han referido a la necesidad de que haya comités de supervisión independientes que asesoren y apoyen a los órganos legislativos en el desempeño de sus funciones de supervisión. Al mismo tiempo, muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han formado comités de supervisión de diferentes características.

73. El examen previsto pasará revista a la situación en lo que respecta a los comités de supervisión de las organizaciones participantes. Se examinarán sus funciones, composición, competencias y mandatos, métodos de funcionamiento, cualificaciones de sus miembros, procesos de selección, independencia, relaciones y mecanismos jerárquicos, incluso respecto de sus órganos legislativos, y el alcance de sus responsabilidades con respecto a los órganos de supervisión internos y externos. En el informe se formularán las recomendaciones necesarias para asegurar la aplicación

de buenas prácticas en lo relativo a las funciones correspondientes, las responsabilidades y la independencia.

Fortalecimiento de la absorción de los resultados de las investigaciones sobre políticas al servicio de la Agenda 2030

74. Hay una gran demanda de investigaciones de base empírica en el sistema de las Naciones Unidas. La absorción de las investigaciones sobre políticas se refiere a todas las actividades que facilitan y contribuyen a la utilización de los datos de las investigaciones por los encargados de formular políticas y los profesionales. La función de investigación está incluida en los mandatos de algunas organizaciones mientras que en otras la absorción la impone la necesidad de prestar apoyo a las operaciones sobre el terreno, fundamentar la ejecución de programas y prestar asistencia a los procesos de adopción de decisiones. También existen diversos institutos dedicados a la investigación. Aunque muchas organizaciones dedican recursos considerables a la investigación, la función de investigación sobre políticas no ha sido examinada en forma adecuada a nivel de todo el sistema. Ese examen es tanto más necesario en el contexto de la Agenda 2030, ya que las políticas de investigación más eficientes y coherentes pueden coadyuvar mejor a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

75. El examen analizará las políticas y prácticas actuales en lo que respecta a la generación y absorción de las investigaciones, evaluará la colaboración con las instituciones académicas y los centros de estudios y determinará mecanismos para fortalecer las capacidades de investigación existentes. También procurará mejorar el uso de los resultados de las investigaciones que se originan fuera del sistema de las Naciones Unidas, reforzar la coordinación que facilite las investigaciones transdisciplinarias y fomente la cooperación interinstitucional. El informe también estudiará las formas de promover la comprensión y las compatibilidades entre las entidades de las Naciones Unidas y las entidades de investigación especializadas, las universidades y los centros de estudio, así como de facilitar el acceso recíproco a los datos y otros recursos intelectuales.

Examen de la integración/incorporación de la reducción del riesgo de desastres en la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas

76. En su resolución [71/243](#), la Asamblea General se refiere a la complementariedad entre el desarrollo, la reducción de riesgos de desastre, la acción humanitaria y el sostenimiento de la paz. Plantear la reducción del riesgo de desastres mediante una acción más coherente y mejor coordinada a nivel de todo el sistema mejoraría la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas y facilitaría una participación intensiva a nivel mundial en favor de la aplicación de la Agenda 2030.

77. En abril de 2016, el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos aprobó la versión revisada del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia: Hacia un Enfoque Integrado del Desarrollo Sostenible que tenga en cuenta los Riesgos (CEB/2016/4, anexo V). El informe examinará las estrategias que se han puesto en marcha para incorporar la reducción del riesgo de desastres como parte de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con el Plan de Acción. Asimismo, determinará nuevas sinergias y medidas con las que velar por que las entidades del sistema de las Naciones Unidas presten un apoyo de alta calidad a los países vulnerables, incluyendo como prioridad estratégica de su labor la reducción

del riesgo de desastres. La consolidación de la labor del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (véase la resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II) tendría un efecto positivo en las regiones y las poblaciones más vulnerables del mundo, en consonancia con el objetivo general de no dejar a nadie atrás recogido en la Agenda 2030. Las conclusiones y recomendaciones del informe se incorporarán en las deliberaciones de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y el período de sesiones del foro normativo de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en julio de 2019.

Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

78. La Dependencia Común de Inspección realizará una evaluación en todo el sistema de la eficacia, el valor añadido y la repercusión del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como instrumento de supervisión del desempeño y rendición de cuentas, que presentará a la Asamblea General conforme a lo solicitado en la resolución 67/226.

79. La política de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en todo el sistema de las Naciones Unidas: resultados y efectos (CEB/2006/2) fue refrendada por la JJE en octubre de 2006. La JJE pidió un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas que incluyera indicadores y calendarios, la asignación de responsabilidades, mecanismos de rendición de cuentas y recursos, como elementos esenciales para que funcione la estrategia de incorporación de la perspectiva de género. El Plan de Acción para Todo el Sistema sobre la Igualdad de Género fue elaborado tras una serie de extensas consultas con diversas partes interesadas que se celebraron entre julio de 2011 y febrero de 2012.

80. El marco de las Naciones Unidas establece un plan para tres vectores de rendición de cuentas en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer: a) la consideración prioritaria de los procesos y arreglos institucionales a nivel de cada entidad, b) los indicadores de desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países relativos a los procesos conjuntos y los arreglos institucionales dentro de cada uno de esos equipos y c) los resultados en materia de desarrollo a nivel nacional y normativo.

Examen de la gestión y la administración del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

81. ONUSIDA fue creado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1994/24 y entró en funcionamiento en enero de 1996 para “llevar a cabo un programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, sobre la base de la responsabilidad compartida, la planificación y ejecución en colaboración y una participación equitativa en las funciones”. ONUSIDA es una alianza única que dispone de una estructura innovadora establecida para liderar a nivel mundial la consecución del acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia de VIH en respuesta a la epidemia del SIDA.

82. El examen consistirá en una evaluación amplia de la gestión y la administración de ONUSIDA con vistas a ofrecer orientación para seguir mejorando diversas esferas, como la estructura orgánica y la gestión ejecutiva, la planificación estratégica, el mecanismo de financiación, el marco y el control financieros, la gestión de los recursos humanos, la gestión y la tecnología de la información, los servicios de apoyo

operacional, el funcionamiento de las oficinas regionales y en los países y la supervisión.

Accesibilidad de las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad

83. Los derechos de las personas con discapacidad gozan de mayor reconocimiento que antes y tienen un alto perfil internacional gracias a la aprobación de la convención de las Naciones Unidas sobre el tema en 2006. La labor del órgano creado en virtud de un tratado (el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), especialmente en virtud de su observación general núm. 2 (2014), y la de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como el informe del grupo de trabajo sobre servicios de secretaría, accesibilidad para las personas con discapacidad y uso de la tecnología de la información establecido por el Consejo de Derechos Humanos, que fue aprobado el 22 de marzo de 2012, centraron la atención en la importancia de la accesibilidad y esbozaron varias medidas prácticas. La aprobación de la Agenda 2030 dio un nuevo impulso a las acciones concertadas a nivel mundial y nacional para el empoderamiento de las personas con discapacidad, ya que cinco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ponen de relieve la necesidad de prestar atención especial a los derechos de las personas con discapacidad en esferas concretas.

84. En el examen se procurará evaluar la eficacia con que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han venido aplicando las correspondientes decisiones legislativas y convenciones para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. Se examinarán los aspectos de cumplimiento con respecto a las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos legislativos; incluidos los que guardan relación con los mecanismos y órganos de derechos humanos. En el examen se analizarán las deficiencias y dificultades en lo que respecta a los marcos reglamentarios vigentes, las normas, las instalaciones, el equipo y las estructuras, así como las deficiencias, dificultades y obstáculos a que se enfrentan las organizaciones en este contexto. El examen también procurará determinar las buenas prácticas entre las distintas entidades. Su objetivo será recomendar la adopción de otras medidas para mejorar el desempeño de las organizaciones en esta esfera fundamental, inclusive mediante el aumento de la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones y otras tecnologías y proponer soluciones innovadoras.

Examen de la gestión y administración en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

85. La OACI es un organismo especializado establecido en 1944 para gestionar la administración y la gobernanza del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago). La OACI, en colaboración con los Estados Miembros y grupos del sector, procura alcanzar un consenso sobre normas, prácticas y políticas recomendadas para la aviación civil internacional a fin de que el sector de la aviación civil sea eficiente, seguro, sostenible desde el punto de vista económico y responsable con respecto al medio ambiente.

86. El principal objetivo del informe será proporcionar un examen independiente de los marcos reglamentarios y las prácticas conexas en lo que respecta a la gestión y administración de la OACI. Tiene por fin determinar oportunidades para nuevas mejoras en la estructura y la gobernanza de la OACI y su gestión ejecutiva y administración, en la planificación estratégica, la gestión de los recursos humanos y

financieros, la gestión y la tecnología de la información y los mecanismos de supervisión. Se tendrá debidamente en cuenta el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el anterior examen de la gestión y la administración de la OACI ([JIU/REP/2007/5](#)).

Anexo I

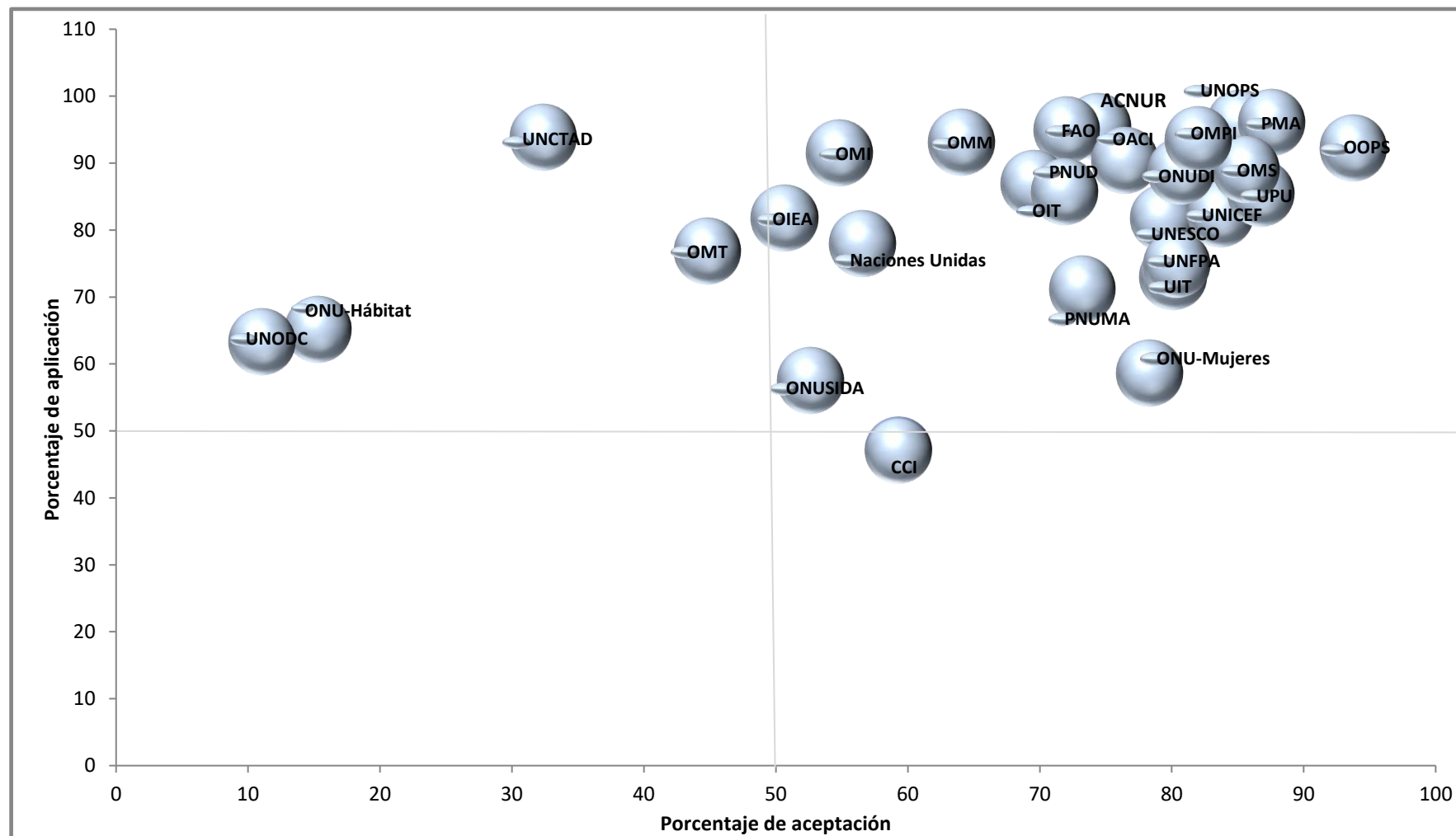
Estado de la aplicación del plan de trabajo para 2017 al 31 de diciembre de 2017

| <i>Título del proyecto</i> | <i>Signatura/fecha de finalización</i> |
|---|--|
| Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) | JIU/REP/2017/1 |
| Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes | JIU/REP/2017/2 |
| Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización | JIU/REP/2017/3 |
| Examen de la gestión y administración en la Unión Postal Universal (UPU) | JIU/REP/2017/4 |
| Resultado del examen del seguimiento de los informes de la Dependencia Común de Inspección y sus recomendaciones por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas | JIU/REP/2017/5 |
| La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de los progresos y la eficacia de las políticas | JIU/REP/2017/6 |
| La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas: descripción de un modelo de madurez de alto impacto para la gestión para el logro de resultados: marco de referencia, etapas de desarrollo y resultados | JIU/NOTE/2017/1 |
| Examen de los requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas | JIU/REP/2017/7 |
| Examen de los acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | JIU/REP/2017/8 |
| Examen de los mecanismos y las políticas relativos a conflictos de intereses en el sistema de las Naciones Unidas | JIU/REP/2017/9 |
| Seguimiento del Examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas | JIU/ML/2017/1 |
| Mejora de la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios de apoyo administrativo mediante la cooperación entre organismos | Finalización prevista para 2018 |
| Examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) | Finalización prevista para 2018 |
| Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en el sistema de las Naciones Unidas | Finalización prevista para 2018 |
| Examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas | Finalización prevista para 2018 |

Anexo II

Datos agregados del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes, 2009-2016

(en porcentajes)



Anexo III

Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2016-2017

| <i>Organización</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------|-------------------|
| ACNUR | 8,2 |
| FAO | 4,5 |
| Naciones Unidas | 13,9 |
| OACI | 0,8 |
| OIEA | 2,0 |
| OIT | 2,2 |
| OMI | 0,3 |
| OMM | 0,3 |
| OMPI | 1,2 |
| OMS | 7,0 |
| OMT | 0,1 |
| ONUDI | 1,0 |
| ONU-Mujeres | 0,8 |
| ONUSIDA | 0,9 |
| OOPS | 2,2 |
| OPS | 3,2 |
| PMA | 13,1 |
| PNUD | 17,2 |
| UIT | 0,7 |
| UNESCO | 2,6 |
| UNFPA | 2,8 |
| UNICEF | 12,5 |
| UNOPS | 2,3 |
| UPU | 0,2 |

Fuente: JJE.

Nota: La partida correspondiente a las Naciones Unidas abarca la Secretaría de las Naciones Unidas, el UNITAR, el CCI, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas, y excluye los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Anexo IV

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2017 fue la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

Gopinathan Achamkulangare (India) (2022)

Aicha Afifi (Marruecos) (2020)

Jean Wesley Cazeau (Haití) (2022)

Eileen A. Cronin (Estados Unidos de América) (2021)

Petru Dumitriu (Rumania) (2020)

Jorge T. Flores Callejas (Honduras) (2021)

Jeremiah Kramer (Canadá) (2020)

Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) (2022)

Gönke Roscher (Alemania) (2020)

Rajab Sukayri (Jordania) (2017)

Gennady Tarasov (Federación de Rusia) (2017)

2. Los siguientes inspectores iniciaron su mandato de cinco años el 1 de enero de 2018:

Keiko Kamioka (Japón) (2019)

Nikolay Lozinskiy (Federación de Rusia) (2022)

3. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un Presidente y un Vicepresidente entre los inspectores, en 2018 la Mesa estará integrada por:

Jeremiah Kramer (Canadá), Presidente

Jorge T. Flores Callejas (Honduras), Vicepresidente

Anexo V**Programa de trabajo para 2018^a**

| <i>Núm. de proyecto</i> | <i>Título</i> | <i>Tipo</i> |
|-------------------------|--|-----------------------------------|
| A.432 | La gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas | Todo el sistema |
| A.433 | La gestión del cambio institucional en el sistema de las Naciones Unidas: Experiencia adquirida y estrategias para el futuro | Todo el sistema |
| A.434 | Examen de los comités de supervisión en el sistema de las Naciones Unidas | Todo el sistema |
| A.435 | Fortalecimiento de la absorción de los resultados de las investigaciones sobre políticas al servicio de la Agenda 2030 | Todo el sistema |
| A.436 | Examen de la integración/incorporación de la reducción del riesgo de desastres en la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas | Todo el sistema |
| A.437 | Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres | Todo el sistema |
| A.438 | Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) | Referente a una sola organización |
| A.439 | Accesibilidad de las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad | Todo el sistema |
| A.440 | Examen de la gestión y administración en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) | Referente a una sola organización |

^a Sujeto a cambios en el transcurso del año.

